



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

Convocatoria eLibros UAT 2024 para la publicación digital de libros universitarios

La Universidad Autónoma de Tamaulipas con el propósito de contribuir a la generación y transferencia del conocimiento, así como garantizar y promover el acceso universal a la ciencia como un derecho humano, convoca a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado y del Consejo de Publicaciones de la UAT a las dependencias universitarias y su personal académico e investigador, a someter propuestas de obras para publicación digital de conformidad con lo siguiente:

BASES

1. Podrá participar el personal investigador y académico de tiempo completo (PTC) y horario libre (PHL), adscrito a la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) que tenga propuestas de obras originales que contribuyan al desarrollo de las ciencias, la cultura, las artes y las humanidades. Así como aquellas que promuevan la generación y apropiación del conocimiento.
2. El formato electrónico para publicación del libro será ePUB o el que se disponga de acuerdo con los esquemas de trabajo acordados con editoriales externas con convenio vigente ante la UAT.

CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

1. La Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) financiará la publicación digital de la obra bajo la política de acceso libre (Open Access) de la obra mediante una editorial externa con convenio vigente de coedición con la UAT.
2. Los gastos de maquetación, edición, diseño y adecuación de portadas estarán a cargo de la SIP.
3. Todas las obras publicadas serán incluidas para su descarga en acceso abierto en el portal Libros UAT (<https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat>) para su divulgación de forma gratuita entre la comunidad académica, centros de investigación del país y del extranjero, así como para la sociedad en general. Así mismo, las obras se difundirán a través de los canales universitarios correspondientes.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

1. Quienes participen podrán someter y enviar sus propuestas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **30 de septiembre de 2024** a la plataforma: <https://sipconvocatorias.uat.edu.mx/> de la Dirección de Investigación (DI) a través de su cuenta institucional.
2. Las propuestas deberán acompañarse con el oficio de aprobación del **Comité Local de Publicaciones**, el **reporte de similitud** y el **oficio de presentación** por parte de la dirección **de la dependencia académica**.
3. Todas las propuestas sin excepción deberán atender los **lineamientos para la publicación de libros con financiamiento de la UAT**. En caso contrario, serán rechazadas hasta cumplir con dicha normativa.

4. La SIP a través de la DI recibirá todas las propuestas asumiendo que el Comité Local de Publicaciones de la entidad académica correspondiente ha evaluado la **titularidad, integridad, originalidad, calidad, confiabilidad y pertinencia** de sus contenidos.
5. La SIP a través de la DI someterá cada una de las propuestas a una **revisión de pares externa** por especialistas en el área del conocimiento de los capítulos que la conforman o la obra en general.
6. La coordinación técnica del Consejo de Publicaciones de la UAT (CP) realizará una revisión ortotipográfica y de estilo de las obras aprobadas antes de la maquetación correspondiente. El CP presentará la versión final para la publicación y trámite del ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro) a la DI.
7. Los compromisos para el financiamiento de las obras aprobadas se suscribirán por medio de los acuerdos institucionales correspondientes entre la SIP y los interesados.
8. Las y los autores deben considerar que la publicación de las obras aceptadas será a partir del año 2025, debido al proceso de gestión editorial y cargas de trabajo en el área correspondiente de la DI.

OBLIGACIONES

1. Los proponentes deberán atender en tiempo y forma las recomendaciones y sugerencias derivada de la revisión externa y las emitidas por el CP.
2. El costo del trámite del ISBN ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor estará a cargo de las y los interesados. La gestión del ISBN de la obra se realizará a través de la DI.

DISPOSICIONES FINALES

1. La postulación de propuestas implica la aceptación y sujeción a las bases de la presente convocatoria y a la normativa universitaria aplicable.
2. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el CP.
3. Solo las obras evaluadas y aprobadas por el CP podrán hacer uso del sello editorial de la UAT.
4. El número de obras financiadas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Dirección de Investigación
dinvestigacion@uat.edu.mx
Tel. 834 3181800, ext. 2918 y 2963